RESOLUCIÓN Nº 330 /2019

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ACTUACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/19 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05 PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL POR UN MES PARA LA SND, A FAVOR DE LA FIRMA MEDI PLAN S.A. RUC. 80025664-6.-

Asunción, 29 de marzo de 2019.-

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "**DEL DEPORTE**", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".**

La Ley N° 2.051/2003 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

La Ley N° 6.258/2019 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".**

EL Decreto N° 1.145/2019 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".**

El Decreto 5174/05 "POR EL CUAL SE MODIFICA LA LEY 2.051/03 Y EL DECRETO 21.909/03.-

El Memorándum UOC N° 74/2019 del 12 de marzo de 2019 por el cual Informa la contratación por Vía de la Excepción para la Contratación del Servicio Médico Sanatorial Integral para Funcionarios de la Secretaría Nacional de Deportes, por un mes, al amparo de las disposiciones del Art. 19, Num. 2, Inc. "c", del Dto. N° 5175/05, y solicita Resolución de Ratificación y Adjudicación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la citada Constitución Nacional, y el decreto respectivo, se establecen los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inc. 1."Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), Inc. 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 330 /2019

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ACTUACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/19 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05 PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL POR UN MES PARA LA SND, A FAVOR DE LA FIRMA MEDI PLAN S.A. RUC. 80025664-6.-

efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaria Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

Que, en fecha 28 de febrero de 2019, se llevó a cabo el acto de aperturas para el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (CE) N° 01/19 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05 PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL POR UN MES PARA LA SND,** habiéndose abierto la oferta presentada por MEDIPLAN S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado ha emitido el informe N° 03/2019 de fecha 28 de febrero de 2019, en el que recomienda, ADJUDICAR el contrato a la firma MEDIPLAN S.A., por haber acreditado cumplir con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y tener la oferta evaluada como la más baja.-

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha dado estricto cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 2435/2018, del 05 de julio de 2018, *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS AL AMPARO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 19 NUMERAL 2, INCISO C) DEL DECRETO N° 5174/2005".*

Que, la Empresa MEDI PLAN S.A. ha acreditado su capacidad legal de contratar con el Estado, habiendo presentado la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/2003, y que la misma viene prestando el **SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL para** la SND, de lo que resulta que sus capacidades para ejecutar este tipo de contratos y que le mereciera la adjudicación en el proceso identificado con el ID N° 334492, y no han variado.-

Que, la UOC ha explicado los motivos por los cuales se ha invitado a contratar la prestación del **SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL**, por un plazo de 1 (un) mese, a la firma MEDI PLAN S.A., en los términos del Memorándum UOC N° 74/2019.-

Que, el Dictamen Jurídico N° ____/2019, emanado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, concluye cuanto sigue: "que no se encuentran reparos legales que impidan a la administración proceder a la aprobación de la adjudicación del Llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 01/19 para el **SERVICIO MÉDICO**

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaria Nacional de Deportes

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 330 /2019

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ACTUACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/19 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05 PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL POR UN MES PARA LA SND, A FAVOR DE LA FIRMA MEDI PLAN S.A. RUC. 80025664-6.-

Y SANATORIAL INTEGRAL POR UN MES PARA LA SND

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA DE LA
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- RATIFICAR las actuaciones realizadas por la Unidad Operativa de Contrataciones, para la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (CE) N° 01/19 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL POR UN MES PARA LA SND.**

Artículo 2°.- ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (CE) N° 01/19 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05 PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL POR UN MES PARA LA SND** a la firma **MEDIPLAN S.A. RUC. 80025664-6**, conforme el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Total por 1 mes
1	Prestación de Servicios Médicos y Sanatorial Integral para los Funcionarios de la S.N.D.	Unidad	UNIDAD	60	120	600.000	72.000.000	72.000.000
Precio Total								**72.000.000**

Art. 3° FACULTAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FATIMA MORALES
Ministra Secretaria
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCIÓN

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA